



DECRETO N° 800

LAJA, Marzo 16 de 2011

VISTOS:

- 1.-Informe S/N de fecha 14-03-2011, del Departamento de Administración y Finanzas, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo 10 letra g y Art. N° 8 letra g de la Ley de Compras Públicas.
- 7- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de Firma Electrónica Avanzada, para pagos de Permisos de Circulación y Patentes Comerciales vía Internet.

RESUELVO:

- 1.-**PROCEDASE:** a contratar el servicio por la modalidad de Trato Directo por la Naturaleza de la Negociación, con la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada RUT 86.130.200-8 , por la suma de \$ 500.000 más impuesto, por proveer la instalación de la plataforma y firma electrónica avanzada, para realizar pagos de Permisos de Circulación y Patentes Comerciales vía Internet.
- 2.-**AUTORICÉSE,** el pago adicional por cada firma electrónica emitida a través de la Plataforma con un costo de \$ 357 I.V.A. incluido.
- 3.-**ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio se ha realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.11.003, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- 4.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha contratación a la Unidad de Adquisiciones.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/spa

DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233